



Resolución Ministerial 460-2003-MTC/02

Lima, 17 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 177-2000-MTC/15.02 se precisó el derecho de vía de la Carretera Huacho – Pativilca;

Que, por Resolución Suprema N° 160-2001-EF se aprobó otorgar en concesión al sector privado el tramo Ancón - Huacho – Pativilca de la carretera Panamericana Norte;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27628 establece que el valor de tasación para la adquisición de inmuebles por trato directo afectados por trazos en vías públicas debe ser fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, sobre la base del valor comercial actualizado de los mismos, que será aprobada mediante Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, al amparo de la Tercera Disposición Final, Transitoria y Complementaria de la Ley N° 27628, PROINVERSIÓN encargó a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI las acciones para el saneamiento físico-legal de los predios materia de compromiso por el derecho de vía del mencionado tramo;

Que, por Oficio N° 536-2003-COFOPRI/GPO, la Gerencia de Planeamiento y Operaciones de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, remite un Cuadro que contiene los valores de tasación de predios afectados por el derecho de vía del tramo Ancón – Huacho – Pativilca efectuado por el CONATA;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 27628, a fin de asegurar la mayor transparencia en la gestión de la adquisición de predios, así como para atender la implementación de la ejecución de lo estipulado en el literal k) de la cláusula 3.3 del respectivo Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la carretera Panamericana Norte, resulta conveniente la participación de Norvial S.A. en su condición de sociedad concesionaria;

Que, es necesario facultar al funcionario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a girar con cargo a los fondos depositados en fideicomiso, por concepto del valor de la adquisición del predio comprometido por el derecho de vía, así como por los gastos notariales, registrales, impuestos de ley y otros rubros



estipulados en el literal k) de la cláusula 3.3 del Contrato de Concesión, así como a suscribir en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones las respectivas minutas, escrituras públicas y demás documentos necesarios para la transferencia de propiedad;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 27628, 27791 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tasación elaborada por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA de las áreas afectadas por las obras de construcción del tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte; los mismos que figuran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a Norvial S.A. a participar en la formalización de la compra-venta, por trato directo, de los predios indicados en el Anexo de la presente Resolución, con los respectivos propietarios, en orden a su adquisición a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- Autorizar a la señora Carlota Huaroto Munarez, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones efectúe los pagos a los propietarios por los valores aprobados por el artículo 1° de la presente Resolución y los otros conceptos contemplados en el literal k) de la cláusula 3.3 del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del tramo Ancón - Huacho – Pativilca de la carretera Panamericana Norte; así como para que suscriba la minuta, escritura pública y demás documentos necesarios para la transferencia de propiedad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Javier Edmundo Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones